VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

MEMORANDUM Nº 06/DVCI-GSG/2021/PEDIDO DE ADQUISICION N/ 01/DVCI.GSG/2021/RENOVACION /MEMORANDUM Nº 24/DVCI-GSG/2020/DIVISION CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA/DEPARTAMENTO CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA/INICIO DE TRAMITE PARA RENOVACION DE CONTRATO DE LOCACION OFICINA ADMINISTRATIVA LOCALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ – DISTRITO DE PARAGUARI.

Asunción, 19 de mayo de 2021

A	:	PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	Renovación Locación de Inmuebles

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al pedido de inicio de trámites para la RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE, iniciada por la División Contratos de Infraestructura – Departamento Gestión de Infraestructura – Gerencia de Servicios Generales, al respecto se informa:

Que, al respecto es necesario la suscripción de los Contratos de Locación, acorde a lo reglado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente a los inmuebles donde se asientan las distintas Oficinas, Viviendas y Cabinas Públicas de la Compañía en todo el territorio de la República y teniendo en cuenta los pedidos de arrendamiento remitidos a esta Unidad por las diversas Dependencias de la Compañía a los efectos de cubrir las necesidades básicas que cumplen dichos locales en las diferentes áreas.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha procedido a reglamentar el Proceso de Locación y Renovación de Locación de Inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución DNCP Nº 1494/18, y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012

Que, conforme Planilla de alquiler renovación de Contrato (fs. 3) (Pedido Nº 1/DVCI/GSG/2021 - fs. 2), Memo Nº 06/DVCI-GSG/2020) (fs.1), el mismo es el siguiente:

N°	Código de Catalog.	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	DESTINO	MONTO MENSUAL Gs.	CANTIDAD	MONTO TOTAL Gs.
1	80131502 -001	SAN ROQUE GONZALEZ	**Sra. MARIA LIDA ARCE**	Oficina Administrativa	1.000.000	24	24.000.000.-
TOTAL GENERAL ESTIMADO: .....G. 24.000.000.- (I.V.A. Incluido)							

Que, con relación a la variación de precios del alquiler con relación al precio actual, a fs. 3, no se aplica Formula de Reajuste, teniendo en cuenta que de común acuerdo se ha resuelto mantener el precio de alquiler, establecido en la Contrato de Origen .

Que, se Informa con relación al mismo que el Art. 47 de la Ley Nº 2051 dice: *"En los casos en que convenga a los intereses Institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad Encargada de la Administración de los Bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los Contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4 de esta Ley,* ***hasta por dos periodos consecutivos".*** *Al respecto, el presente pedido constituirá la* ***PRIMERA RENOVACION,*** *conforme al siguiente detalle:*

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

- ✓ ***Contrato de Origen: 80/2018:*** *resultante del Proceso de* **Locación de Inmuebles *Determinado* N° 1/2018 (ID.Nº 350.210), ALQUILER DE OFICINAS Y LOCALES PARA VARIAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA – PARAGUARÍ**, fecha de Inicio del Contrato: 05.12.2018, **vencimiento 05.12.2020.**

Con relación al incumplimiento con lo establecido en el Art.8 de la Resol. DNCP N° 1494/18, penúltimo párrafo, considerando que el vencimiento del Contrato mencionado fue el 05.12 2.020, se manifiesta que conforme a los datos recabados esta situación se da a causa de la disminución de la fuerza laboral debido a la aplicación de las medidas de resguardo con trabajos de cuadrilla, con el fin de disminuir el riesgo de contagio por la Pandemia del COVID-19, por lo que hubo un retraso en el inicio de la mayoría de los trámites internos de los procesos de contrataciones de la COPACO S.A., entre ellos la renovación del Contrato de Locación, no obstante es bien sabido que nuestra Compañía se encuentra replanteando todos los trámites a fin de cumplir con los delineamientos subsiguientes.

Que, el **Art. 9 de la Res. Nº 1.494/18**, expresa que: "Los documentos que deberá remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son:

a. dictamen justificativo en los términos del inciso a) del Articulo 4 de la presente Resolución y del Art. 47 de la Ley Nº 2051/2003.
b. Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la renovación del Contrato.
c. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
d. Copia del Contrato suscrito.

Que, con relación al Articulo 4 inciso a) de la Resolución 1.494/18, punto a.: "*la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante*", al respecto cabe destacar que es necesario continuar con el arrendamiento del local en donde la Compañía cuenta con una oficina/Cobranzas en la Ciudad de San Roque González de Santa Cruz y que **lo solicitado se debe a la necesidad de contar con espacios para Cabinas, comercialización de los diferentes servicios, cobranzas.**

Que, con relación del Articulo 4, inciso a) de la Resolución 1.494/18, punto b.: "*sobre la relación costo beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras característica del inmuebles*".....", se informa que, un inmueble para la compra tiene un costo aproximado de G. 150.000.000., con una construcción apta para una oficina por la ubicación y dimensión 6 x 5: 30 m2, el costo sería de G. 75.000.000, con un costo total de Gs. 225.000.000, aproximadamente, además teniendo en cuenta el tiempo que requiere la búsqueda y compra del terreno que tenga la ubicación requerida con los requisitos detallados.(fs. 30).

Que, se adjunta al presente Expediente la fotocopia del Contrato que se pretende renovar (fs. 4 al 6).

Que, el monto que se pretende ejecutar, es por un total de G. 26.400.000.-(Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos mil), I.V.A. Incluido, conforme Memorándum Nº 24/DVCI-GSG (fs. 1) dicho monto ha sido presupuestado por la División Contratos de Infraestructura y expresan que el crédito presupuestario derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.210..

Por tanto Señor presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en **la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP Nº 1.494/2018.**, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones** eleva a consideración del **Directorio de la Compañía,** la renovación de Contratación de Locación de Inmuebles de la siguiente manera:

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

47

1) **AUTORIZAR** la renovación del siguiente Contrato del Alquiler de Inmueble:
   - ✓ **Contrato de Locación de Inmueble Nº. 80/2018 (I.D.Nº 344.166)**, con la **Sra. MARIA LIDA ARCE**, para el **ALQUILER DE INMUEBLE – OFICINA ADMINISTRATIVA – LOCALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ –DISTRITO DE PARAGUARI**, por **G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) I.V.A. Incluido, mensual por 24 meses, por un total de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) I.V.A. Incluido,** detallado en la planilla adjunta a fs. 3 presentada por la División Contratos de Infraestructura – Departamento Gestión de Infraestructura – Gerencia de Servicios Generales.

2) **AUTORIZAR** la suscripción por parte del Señor Presidente del Contrato respectivo.

3) **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones para realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez formalizado en Contrato de renovación entre las partes.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde del 1 al ___, inclusive

Adjunto:

- ✓ 2 dos sobres que contienen un CD c/u, fojas 5 y 12.
- ✓ 1 (un) sobre transparente que contiende Dictamen GOC Nº 12/2021, Estimación de Precios Referenciales y sus antecedentes.
- ✓ 1 (un) sobre transparente que contiene la proforma del Dictamen Justificativo de la renovación del contrato de Locación.

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA PCIA
HORA: 12:50
19 MAY 2021

COPACO S.A.
Recibido en Directorio
Por: Montserrat Merlo
Fecha: 20 / 05 / 21 Hora: 09:55